

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-432

SALTA, 08 de Julio de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.303/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Didáctica de las Ciencias Biológicas" de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/36, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Srta. Romina Constanza Resuche, en el cargo objeto de este llamado.

Que a fs. 38, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora (fs. 35/36) y designar a la alumna Romina Constanza Resuche - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Didáctica de las Ciencias Biológicas" de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 25 de junio de 2013, resolvió aprobar el Acta suscripta por la Comisión Asesora (fs. 35/36) y el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que la Srta. Resuche podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando opere el vencimiento de su designación inmediata anterior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 35/36 y designar interinamente a la Srta. Romina Constanza RESUCHE - DNI N° 33.539.598 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Didáctica de las Ciencias Biológicas" de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

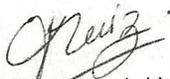
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

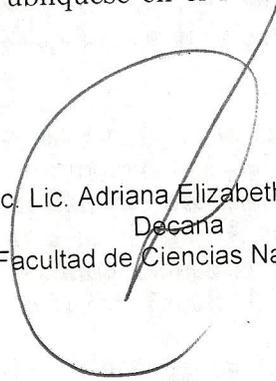
R-CDNAT-2013-432

EXPEDIENTE N° 10.303/2013

/
ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Resuche, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Teresita del Valle Ruiz
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales